MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SOACHA
ESTACION POLICIA COMPARTIR

COSEC-ESTPO - 13.0

Soacha, 25 de julio de 2025

Señor (a)
ANONIMO
peticionario
Soacha

Asunto: Respuesta derecho de petición No. GS-2025-030701-JESEP

Cordial saludo, en atención a las disposiciones de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición”, respecto al asunto de la referencia, comunicado No. GS-2025-030701-JESEP, me permito atender la petición presentada ante la Estación de Policía Compartir.

En conformidad con aras de brindar una mejor solución a los requerimientos ciudadano que se expone en el documento anterior; en la Estación de Policía Compartir, se realizó junto con el personal de la Zona de atención No. 5, este tema, por lo cual se coordinan las actividades de control y supervisión del sector del Barrio Villa Luz, según consagrada la naturaleza de nuestras funciones en las que hace cumplir los Artículos 1, 2, 93, 218 y subsiguientes de la Constitución Política de Colombia, de igual manera la “Policía Nacional es garante de los Derechos Humanos y Fundamentales de todos los habitantes del Territorio Nacional”, así como la función de hacer acatar los comportamientos contrarios a la convivencia establecidos en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 del 2016; es importante resaltar que la institución Policía Nacional, esta presta a atender los requerimientos ciudadanos, involucrando todo su talento humano y de esta manera asegurar que los habitantes de Colombia puedan convivir en paz.

En la estación de policía Compartir, se realizo comité de vigilancia, para tratar estos temas de inseguridad, en el sector del Barrio Villa luz, con el fin de contrarrestar toda clase de delito y contravenciones, que afectan a la comunidad en general y en especial a sus residentes. Por ende, se programaron actividades con diferentes dependencias de la Metropolitana de Soacha, las cuales se han desarrollado así:

El grupo de policía comunitaria perteneciente a la Estación de Policía Compartir, ha realizado distintas actividades en coordinación del GAULA y COES, donde se llevó a cabo campaña de prevención contra la extorsión “yo no pago, yo denuncio”, delito priorizado en el barrio Villa Luz, perteneciente a la zona de atención 5, esta campaña busca concientizar a los administradores y propietarios, con el fin de incentivar a los comerciantes para que denuncien cualquier caso que se presente frente a dicho delito, así mismo se brinda apoyo para la seguridad de los establecimientos, se dieron a conocer algunos tips y recomendaciones de seguridad a los administradores de los establecimientos para que en cualquier caso dado denuncien a la línea de atención 165 del GAULA, número de la red de apoyo y número de la Estación de Policía Compartir, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana.

De igual forma, realizamos actividad de impacto del despliegue de la oferta institucional de prevención y educación ciudadana del nuevo servicio de policía orientado a las personas, así mismo de dio a conocer a la ciudadanía en general la campaña preventiva contra el consumo y el delito de fabricación, tráfico o porte de estupefacientes, en la zona afectada del barrio Villa Luz, donde se dieron una serie de recomendaciones y por parte de la comunidad el suministro de información de los expendios, de igual forma se socializó mediante entrega de volantes el número de la zona de atención cinco, número de la Estación de Policía Compartir y número de la red de apoyo para que informen cualquier requerimiento de delito o comportamiento contrario a la convivencia que se pueda llegar a presentar en el sector.

En coordinación del GAULA y COEST, donde se llevó a cabo el despliegue del nuevo servicio de policía orientado a las personas y la socialización de la campaña preventiva contra el delito de hurto a personas, por medio de charlas de prevención y entrega de volantes para la disminución de dicho delito, dando tips y recomendaciones de seguridad en cuanto no dar el factor oportunidad con los objetos de valor, no transitar por lugares oscuros, para evitar que el delincuente cometa el hurto en la zona afectada del barrio villa luz.

Con el fin de prever los actos delincuenciales en el sector la cual considera que afectan la seguridad y el bienestar de la comunidad. Según la Ley 62 de 1993, la Policía Nacional tiene como finalidad proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades. Es importante destacar que el trabajo en estrecha colaboración con las autoridades locales garantiza la seguridad y el orden público, por lo cual el personal profesional de policía, realiza acompañamiento y seguimiento a los requerimientos de la comunidad.

Se realiza las actividades correspondientes a la seguridad del sector del barrio Villa Luz, donde se está generando la problemática, por ende, el personal de la Seccional de Investigación Judicial (SIJIN), realizaran seguimiento a esta actividad delictiva y las patrullas de vigilancia realizan la actividad de control, seguimiento y registro de antecedentes a personas, vehículos, con el fin de garantizar la seguridad en el sector. De la cual se han generado en el transcurso del año 48 capturas por distintos delitos, igualmente se implementaron planes GESCOV en diferentes partes del sector tales como plan baliza, plan motocicletas, plan segmento de vida en diferentes horas del día, de igual forma se han realizado 74 medidas correctivas correspondientes a la ley 1801 del 2016, garantizando la seguridad y convivencia del sector.

Por tal motivo se dio a conocer que la **Zona de Atención No. 5** donde lo puede ubicar por vía telefónica No. **3004726751**. Según el Plan Nacional de Vigilancia, es una iniciativa de la Policía Nacional de Colombia para mejorar la seguridad en los barrios y comunidades. De igual forma para su conocimiento podrá verificar las actividades realizadas en el sector en los siguientes lincks:

- https://x.com/policiasoacha_/status/1945980321150743033?s=46
- https://www.facebook.com/share/p/1F4tQNvGCm/?mibextid=wwXIfr
- https://x.com/policiasoacha_/status/1945982877205741667?s=46

De igual importancia, se informa los medios agiles para interponer peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o derechos de petición, puede contar con la página web: **spqrs.policia.gov.co/pqrs**; además de la Inspección de Policía al correo: inspeccion1policia@alcaldiasoacha.gov.co y casa de justicia o la Alcaldía mediante correo: contactenos@alcaldiasoacha.gov.co; de su jurisdicción, además contamos con la página web https://adenunciar.policia.gov.co/Adenunciar., por otra parte si el contenido de su petición, queja o solicitud se llegue a derivar sobre un delito se le invita a interponer la denuncia en la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN www.fiscalia.gov.co./denuncia.

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional agradecemos su confianza en nuestra institución ya que esto nos permitirá tomar acciones de mejoramiento y ante cualquier duda o inquietud adicional que tenga respecto del presente asunto, puede dirigir la solicitud al correo mebog.ecompart@policia.gov.co, o al abonado telefónico 3213906138, para atenderle con gusto.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Elayner Garcia Mayorga
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1032368581
Título: Administrador Policial
Dependencia: Estacion Policia Compartir
Unidad: Metropolitana Soacha
Correo: wilsone.garcia@correo.policia.gov.co
25/07/2025 3:55:04 p. m.

Anexo: no

3213906138

mesoa.ecomp-rnmc@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA